



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CVSAYREMAYSER
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, a favor de la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.40	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	65.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000146, de fecha 31.01.2024, por importe de 65.000,00 €, en concepto de su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5310.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2024 - 25324, de fecha 16.02.2024.
 - RE 2024 - 68262, de fecha 06.05.2024.
 - RE 2024 - 74908, de fecha 17.05.2024.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYRE MAYSER
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

- VII.-** Informe de necesidad elaborado con fecha 20.05.2024, por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 65.000,00€.- (SESENTA Y CINCO MIL EUROS).
- VIII.-** Providencia de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 20.05.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505 por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.
- IX.-** Informe relativo al apartado 2.5.5. de la Base de Ejecución nº 38 del presupuesto en vigor, de fecha 04.06.2024.
- X.-** Informe jurídico elaborado con fecha 04.06.2024, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.
- XI.-** Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 04.06.2024
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 05.06.2024.
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 20.06.2024.

DISPOSICIONES LEGALES

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas a la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- SEGUNDO.** - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- TERCERO.** - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- CUARTO.** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CV SAYREMAYSER
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª 2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000146, de fecha 31.01.2024, referencia 22024000099 y aplicación presupuestaria 341/489.40 en concepto de su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL por importe de 65.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad **CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA**, con CIF nº G76071505:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario
341/489.40	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	65.000,00 €	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505

CUARTO. - El Club Voleibol Sayre Mayser Gran Canaria tiene sus comienzos en la temporada 2009-10, se trata de un club deportivo constituido por tiempo indefinido al amparo de la Ley Canaria del Deporte, como una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

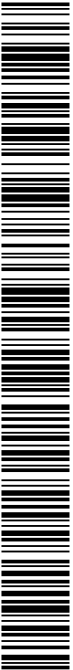
Iniciaron su actividad en la Cancha Municipal de Alcaravaneras, presentando más de 50 proyectos en otros tantos Centros Educativos de la ciudad, a partir de los cuales comenzaron a crear Escuelas de Voleibol en los Centros que dieron vía libre al proyecto presentado. Esa temporada 2009 - 10 la comenzaron con 4 jugadoras, finalizando la misma con más de 75 chicos y chicas vinculados al Club.

A partir de la temporada 2010 - 11, tomando como base las jugadoras de la temporada anterior, comenzaron a participar, a nivel federado, en las competiciones organizadas por la FIVBGC.

Desde esas 4 primeras jugadoras que comenzaron en la temporada 2009 - 10 hasta la temporada 2023 - 2024, se han convertido en uno de los Clubes de base más importantes de Canarias, con una media por temporada de 200 jugadores, 20 técnicos/auxiliares y 20 equipos participando en las competiciones promovidas por la FIVBG, FCANVB y RFEVB.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54

DECRETO	
2024 - 314	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
20/06/2024	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.CVSAYREMAYSER Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.	
Inicio y fin del periodo subvencionable: 1 de septiembre de 2023 hasta el 28 de abril de 2024.	
Objetivos previstos:	
1. Con el equipo de la Liga Iberdrola (Superliga Femenina , CV SAYRE CENTRO COMERCIAL LA BALLENA, los objetivos marcados al principio de la temporada son los siguientes: a) Clasificación para la Copa de la Reina. b) Clasificación para los Play-Offs.	
2. Con el equipo de la Primera División Nacional Femenina, CV SAYRE DÉCIMAS, los objetivos buscados son: a) Foguear y dar partidos de mayor calidad y competitividad a las jugadoras Cadetes, Juveniles y Juniors de nuestra Base. b) Clasificarnos para la Fase Final de la Primera División Nacional Femenina (Fase de Ascenso a la Superliga Femenina 2).	
Difusión de la participación del equipo, medios prensa, RRSS u otros:	
• Página web: www.clubvoleibolsayre.com. • Facebook: club voleibol sayre mayser gran canaria. • Instagram: clubvoleibolsayremaysergc. • X: CVSayreMayserGC.	
La entidad organizadora es CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada. QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.	
Documento firmado por: ELOY GARCÍA ARMAS CARLA CAMPOAMOR ABAD DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	
Fecha/hora: 20/06/2024 12:06 20/06/2024 12:28 20/06/2024 12:54	



6006754ad107140704f07e930f60b11v

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

Asimismo, se informa, que la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 04.06.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUME

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00.-€), por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.40.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, subvención directa nominativa, por importe de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00.-€), por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00.-€), por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.40.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA POR SU PARTICIPACIÓN EN LA LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y EN PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL DURANTE LA TEMPORADA 2023-2024"

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

e006754ad107140704f07e830f660b11v

e006754ad107140704f07e830f060b11v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

INTERVIENEN

Don Cipriano Alberto Darias Vizcaíno, en calidad del presidente del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, según certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 16 de febrero de 2024.

EXPONEN

1. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

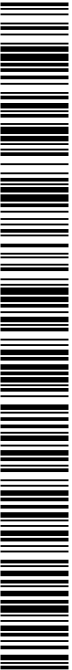


e006754ad10714070407e830f060b11v

e006754ad107140704f07e830f060b11v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54

DECRETO									
2024 - 314	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
20/06/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.CVSAYRE MAYSER Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.									
II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004. El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte. III. El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2022 - 2024 (PES) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", dirigida hacia el fomento del deporte y la actividad física favoreciendo la promoción del Deporte Federado de Alto Rendimiento, a través de los clubes capitalinos con equipos en las máximas categorías oficiales del panorama deportivo nacional y/o con repercusiones en el ámbito internacional (artículo 4.5 PES). La consolidación y promoción del deporte federado de alto rendimiento a través de los clubes de élite capitalinos, es una de las líneas estratégicas de actuación que establece el artículo 6 h) del PES para el período 2022-2024. La incorporación de esta subvención nominativa al presupuesto del IMD responde a la necesidad de apoyar al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA como respaldo al deporte femenino de alto nivel en la modalidad deportiva de voleibol. Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con los clubes de élite capitalinos. IV. Que el CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA participa en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL durante la temporada 2023/2024. V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por un importe de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.40, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024. VI. El CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.									
 60067544d107140704f07e930f60b11v									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>20/06/2024 12:06</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/06/2024 12:28</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>20/06/2024 12:54</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54								



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSERE GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024.

Uno de los fines de este Instituto es la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte, por lo que el IMD ha decidido apoyar al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024.

Dentro de la competición deportiva de alto rendimiento y, por lo que se refiere a los denominados deportes de equipo, juegan un papel fundamental los clubes deportivos, integrados en la estructura de la organización deportiva determinada por la legislación vigente en la materia.

Los clubes deportivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en adelante L1/2019, se configuran como asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, formadas por personas físicas, integrados en las federaciones deportivas canarias que correspondan, y cuyos objetivos básicos son el fomento, el desarrollo y la práctica continuada de la actividad deportiva dentro del ámbito federado. Para participar en competiciones de carácter oficial deben inscribirse en la federación deportiva correspondiente.

Los clubes deportivos, por tanto, tienen una importancia decisiva en el deporte de competición por su contribución a la elevación del nivel de sus deportistas y equipos, movidos por el objetivo de obtener los mejores resultados en las correspondientes modalidades deportivas.

Las ayudas a los clubes deportivos de la Ciudad se configuran así, como instrumentos básicos de apoyo para los mejores equipos y, por lo tanto, para el fomento y promoción del deporte en nuestro ámbito territorial, por ello

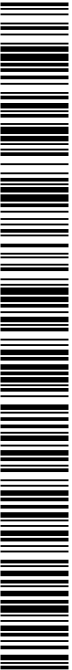


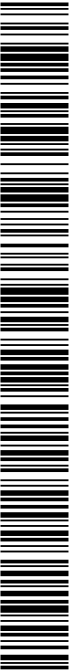
e006754ad10714070407e830f060b11v

e006754a10714070407e830f060b11v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54

DECRETO									
2024 - 314	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
20/06/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.CVSAYREMAYSER Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.									
<i>distinguimos entre equipos de primera o segunda categoría nacional. Tener jugadores de referencia en las máximas categorías sirve sin duda alguna de estímulo para los más pequeños, que ven en ellos un referente, alguien a quien admirar e imitar. Por tanto, apoyando a los equipos de las máximas categorías, indirectamente se está apoyando también al fomento del deporte base.</i> <i>El CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA es un club deportivo constituido por tiempo indefinido al amparo de la Ley Canaria del Deporte, como una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, con sede en Las Palmas de Gran Canaria. Inició su actividad en la cancha municipal de Las Alcaravaneras y con proyectos en centros educativos de la Ciudad, a partir de los cuales comenzaron a crear Escuelas de Voleibol.</i> <i>En la temporada 2009-10 la comenzaron con 4 jugadoras y finalizaron la misma con más de 75 chicos y chicas vinculados al Club.</i> <i>A partir de la temporada 2010-11 comenzaron a participar, a nivel federado, en las competiciones organizadas por la FIVBGC.</i> <i>Desde esas 4 primeras jugadoras que comenzaron en la temporada 2009-10 hasta la temporada 2023-24, se han convertido en uno de los Clubes de base más importantes de Canarias, con una media por temporada de 200 jugadores, 20 técnicos/auxiliares y 20 equipos participando en las competiciones promovidas por la FIVBG, FCANVB y RFEVB.</i> <i>El CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024.</i> SEGUNDA. Importe concedido <i>El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 25,32% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario, que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS (256.700,00 €).</i> <i>Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.</i>									
 e006754ad107140704f07e830f60b11v									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>20/06/2024 12:06</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/06/2024 12:28</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>20/06/2024 12:54</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54								

DECRETO	
2024 - 314	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
20/06/2024	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.CVSAYREMAYSER Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL. Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención. En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención. Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta. En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, la participación del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva. TERCERA. Consignación presupuestaria El IMD concede al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.40 del ejercicio 2024. CUARTA. Justificación y abono de la subvención El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.  60067544d107140704f07e630f60b11v Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

- Una memoria descriptiva y gráfica del desarrollo de su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024.

e006754ad107140704f07e830f060b11v

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.CVSAYRE MAYSER
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

- Una memoria económica, que contendrá:

- a) Cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos de la temporada (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
- b) Cuenta justificativa de gastos inherente a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
- c) Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes a la temporada 2023-2024, así como, la documentación acreditativa del pago.
- d) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la LGS.

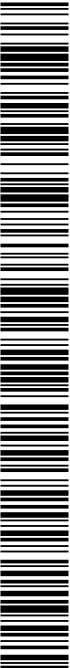
La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 31 de julio de 2024.

QUINTA. Garantías

Al concederse la subvención con un abono anticipado, se le retendrá el importe del 20% de la cantidad concedida en concepto de garantía, hasta que se produzca la justificación de la subvención. Una vez efectuada la debida justificación, y no existiendo responsabilidad por parte del beneficiario, se procederá a la devolución de la cantidad retenida en concepto de garantía.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54

DECRETO									
2024 - 314	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
20/06/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.CVSAYREMaySER Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL Y PRIMERA DIVISI3N FEMENINA DE VOLEIBOL.									
El IMD comprobará la adecuada justificaci3n de la subvenci3n concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realizaci3n del objeto del presente convenio. Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda informaci3n y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisi3n de las actividades realizadas en relaci3n con el evento subvencionado. SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario Las principales obligaciones del beneficiario de la subvenci3n nominativa son: - Participar en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISI3N FEMENINA DE VOLEIBOL durante la temporada 2023-2024. - La promoci3n y difusi3n del deporte del VOLEIBOL, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. - Adoptar las medidas sanitarias que en su caso procedan determinadas por las autoridades competentes. - La difusi3n de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a trav3s del Instituto Municipal para la Promoci3n de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria. La publicidad y difusi3n que realice la entidad sobre su participaci3n en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISI3N FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024, a trav3s de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos: - Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusi3n en los medios. - Entrega de los trofeos a trav3s de la persona de la presidenta del IMD,o en quien esta delegue. - Medios de comunicaci3n hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc. - La justificaci3n de la subvenci3n concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio. OCTAVA. Duraci3n del convenio									
 60067544d107140704f07e830f060b11v									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificaci3n en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>20/06/2024 12:06</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/06/2024 12:28</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>20/06/2024 12:54</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54								



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y en PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL, durante la temporada 2023-2024.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio en vigor.

e006754ad107140704f07e830f660b11v

e006754ad10714070407e830f060b11

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24,1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

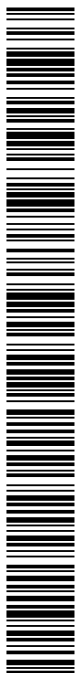
Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO



e006754ad107140704f07e830f060b11v

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.CVSAYREMAYSER

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la LIGA IBERDROLA FEMENINA DE VOLEIBOL y PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL.

(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR,

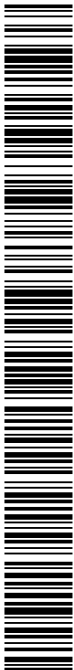
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas



e006754ad107140704f07e830f060b11w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	20/06/2024 12:06
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/06/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	20/06/2024 12:54